

LICENCIA EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUIDOR, REPRESENTANTE O AGENTE

Descripción del Trámite

Este trámite permite gestionar la obtención de la Licencia de Representante, Distribuidor o Agente de Empresas Nacionales y Extranjeras. Todo el proceso se realiza de manera digital a través de la [Plataforma SOL - SDE](#).

Requisitos para el Formulario Electrónico

Para completar su solicitud, deberá completar el formulario electrónico disponible en la [Plataforma SOL - SDE](#) con la siguiente información:

1. **Datos del Apoderado:** Nombre completo, domicilio y dirección de correo electrónico para notificaciones.
2. **Datos del Solicitante (Concesionario):** Nombre, Razón o Denominación Social y domicilio.
3. **Información de Registros:** Detalles de Registro Mercantil, Cámara de Comercio y R.T.N.
4. **Detalles de la Licencia:**
 - Tipo de Licencia (Exclusiva o No Exclusiva).
 - Vigencia (Indefinido o fecha de finalización).
 - Fecha de Contrato o Carta de Representación.
 - Jurisdicción aplicable.
 - Productos y Servicios detallando los productos, servicios y/o finalidad que distingue la representación, distribución o Agencia.
5. **Información del Concedente:** Nombre, Razón Social, domicilio y nacionalidad de la empresa concedente.
6. **Recibo TGR-1** a Nombre de la Secretaría de Desarrollo Económico por L 200.00 por cada modalidad solicitada (12121)
7. **Recibo TGR-1** a Nombre de la Secretaría de Desarrollo Económico por L 200.00 por cada modalidad solicitada (12121) para emisión de Certificación para la publicación el Diario Oficial “La Gaceta”
8. **En caso de ser un Registro RD-CAFTA** solo deberá presentar el recibo TGR-1 por L 200.00 por cada modalidad otorgada.

Documentación Digital Requerida (Adjuntos)

En lugar de documentos físicos, deberá cargar los siguientes archivos al sistema.

1. **Carta Poder:** Documento otorgado a un miembro del Colegio de Abogados de Honduras.
2. **Constitución de la Sociedad:** Escritura de Constitución del comerciante individual o sociedad, debidamente autenticada y registrada en el Registro Mercantil.
3. **Solvencia:** Constancia vigente de la Cámara de Comercio (excepto solicitudes de Registro RD-CAFTA)
4. **Registro Tributario Nacional (RTN).**
5. **Contrato o Cruce de Cartas:** Documento en el que conste la celebración o la correspondencia entre concedente y concesionario.
6. **Certificado de Autenticidad de todos los documentos presentados**

Nota 1: Si el contrato es firmado en el extranjero, deberá incluir las debidas autenticaciones consulares y de la Secretaría de Relaciones Exteriores antes de su digitalización.

Fundamento Legal

La presente gestión se fundamenta en los artículos 60 literal b) numerales 1, 2 y 4 de la **Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras**, y los artículos 2 y 3 de su Reglamento. Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (TLC RD-CAFTA).